



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

RESOLUCIÓN N° 28/20

Paysandú, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

El llamado a Concurso Abierto Público de Oposición y Antecedentes N° 6/19 para la selección de un Encargado de Presencia Institucional y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

I) Que ambas Delegaciones en sus actuales composiciones, han examinado las actuaciones iniciadas por las Comisión Administradora en su anterior integración, subsistiendo las diferencias de criterios entonces existentes, en relación al Concursos Abierto Público de Oposición y Antecedentes N° 6/19 para la selección de un Encargado de Presencia Institucional y Protocolo.

II) Que se encuentra largamente vencido el plazo de tramitación del concurso sin que haya resuelto.

III) Que el Estatuto de la Comisión en el Artículo 13° párrafo segundo establece "... Las decisiones de la Comisión se adoptarán por el voto conforme de ambas Delegaciones".



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

IV) Que el Reglamento Interno de la Comisión prevé en su artículo 15° "Las decisiones se adoptarán por el voto conforme de ambas Delegaciones".

V) Que han desaparecido las razones de oportunidad que motivaran ese llamado, por lo que se considera pertinente y necesario para la actual situación económica y de servicios de la Comisión, dejarlo sin efecto y proceder a su finalización.

VI) Que la actual situación de crisis presupuestaria por la que atraviesa la Comisión, producto del estado de emergencia sanitaria por el COVID 19 y las consecuentes medidas que se debieron tomar (Intervención preventiva del Gasto - Resolución 15/20), hacen concluir que no es prioritario, ni oportuno para el normal funcionamiento de la Comisión realizar nuevos llamados para cubrir este cargo por el momento.

ATENTO:

A las funciones conferidas estatutariamente

*



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º) Declárase sin efecto el llamado a Concurso Abierto Público de Oposición y Antecedentes N° 6/19 para la cobertura del cargo de un Encargado de Presencia Institucional y Protocolo.

Artículo 2º) Notificar a los postulantes pertinentes lo resuelto por la Comisión.

Artículo 3º) Comuníquese, dese a la Secretaría Administrativa, Departamento de Recursos Humanos Higiene y Seguridad y archívese.



Dr. José Eduardo Lauritto

VICEPRESIDENTE

Comisión Administradora del Río Uruguay



Dn. Mario Daniel Ayala Barrios

PRESIDENTE

Comisión Administradora del Río Uruguay



Marcos Di Giuseppe

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Comisión Administradora del Río Uruguay

